Salta, 5 de junio de 2025

RES. CD-ECO N° 206/25 **Expte. SUDOCU N° 240/2025 – ECO – UNSa**

V I S T O:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación de docentes representantes de esta Facultad ante la Comisión de Becas de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 450/09 aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta.

Que en sus Artículos 10 y 11 de la Resolución citada precedentemente, dispone la conformación de la Comisión de Becas de Sede Salta.

Que la referida Comisión estará compuesta por:

- Un (1) representante docente por Facultad.
- Por cada titular se propondrá su respectivo suplente, el que reemplazará automáticamente al titular.
- Los miembros de la Comisión de Becas se desempeñarán ad-honorem.

Que resulta necesario garantizar la participación del cuerpo docente en la mencionada comisión, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

Que el Lic. Adrián Teseyra se desempeñó como representante docente ante la Comisión de Becas de manera comprometida y conforme a los objetivos del reglamento vigente. Asimismo, en idéntico sentido, lo hizo la Prof. Tilián frente a la Comisión del CIPED.

Que resulta conveniente la continuidad de los docentes propuestos, para el período 2025, garantizando la estabilidad y el correcto funcionamiento de dicha comisión.

Que los docentes en cuestión, manifestaron su conformidad.

Que en Reunión Ordinaria N° 07/25 del Consejo Directivo de fecha 03/06/25, celebrada de manera presencial, se aprobó la referida propuesta.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los Docentes que a continuación se detallan, como representantes de esta Unidad Académica, ante la Comisión de Becas de la Universidad:

- **Titular:** Lic. Adrián Camilo Teseyra, DNI 23953874 - Cel. 3875099617 - adrianteseyra@gmail.com.
- **Suplente:** Cra. Claudia Elizabeth Tilian, DNI 23653052 – Cel. 3874149026 - claueliti@hotmail.com.

Artículo 2º.- Delegar en la Sra. Decana la resolución de eventuales altas y bajas por celeridad, economía y sencillez.

Artículo 3º.- Hágase saber a la Comisión de Becas de la Universidad y demás interesados. Publíquese, regístrese y archívese.
MAN/AG

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.